



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 12 de Octubre de 2012

675/12

Expte. N° 14.489/11

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Angélica Noemí Arenas, mediante la cual solicita se prorrogue por un mes más las Becas de Formación otorgadas a los alumnos Rolando Ernesto Velasquez y Karina Alejandra Daruich, en el marco del Convenio de Asistencia Técnica firmado entre la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 097/12 se otorga una Beca de Formación al Sr. Rolando Ernesto Velásquez,

hasta el pasado 11 de setiembre ppdo. y por la Res. N° 293/12 a la Srta. Karina Alejandra Daruich, hasta el 13 de setiembre del año en curso, para realizar tareas de "Medición de Niveles de Ruido Ambiental" para el "Diagnostico, diseño experimental y puesta en marcha del sistema de mediciones de emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones dentro del radio urbano de la ciudad de Salta";

Que es necesario completar con las tareas antes indicadas que se vieron demoradas por diversos motivos, tales como dilación en la entrega de los fondos para el pago de las becas, imprevistos climáticos (días de lluvia y viento), movilizaciones gremiales en el centro de la ciudad, los cuales dilataron la finalización de las mediciones;

Que es conveniente prorrogar el otorgamiento de las Becas a los citados alumnos por un mes más a partir del vencimiento de las mismas;

Que presupuestariamente el presente gasto será atendido con fondos provenientes del Convenio de asistencia técnica firmado entre la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar, la Beca de Formación, en los mismos términos y condiciones que fueran otorgadas, mediante Resoluciones N° 097/12 y 293/12,

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

675/12

Expte. N° 14.489/11

respectivamente, a los alumnos que se más bajo se detallan y hasta la fecha indicada, a fin de completar con las tareas de "Medición de Niveles de Ruido Ambiental" para el "Diagnóstico, diseño experimental y puesta en marcha del sistema de mediciones de emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones dentro del radio urbano de la ciudad de Salta":

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>Finalización</b>
VELASQUEZ, Rolando Ernesto	31.320.434	11/10/2012
DARUICH, Karina Alejandra	31.162.673	13/10/2012

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.866,66 (Pesos UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, que serán financiados con fondos provenientes del Convenio de Asistencia Técnica entre la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 3º.- Comuníquese, a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a los Alumnos indicadas en el artículo 1º, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Ing. Angélica N. ARENAS y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA